

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

### PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

##### Anuncios

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 282, de 1969 por el Procurador señor G. Bueres, en nombre y representación de la Sociedad Angel Alvarez S.A., contra la resolución del Excmo. señor Gobernador Civil de fecha 30 de mayo de 1969 y denegación presunta por silencio administrativo, sobre autorización para demolición del edificio número 1 de la Avda. del Conde de Guadalorce de Avilés.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 13 de noviembre de 1969.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 283, de 1969, por el Procurador Sr. Alvarez González, en nombre y representación de Electra del Viesgo S.A., contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 30 de agosto de 1969, en la reclamación número 405 de 1967, contra el Ayuntamiento de Mieres, sobre Imposición de Contribuciones Especiales.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo

en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 15 de noviembre de 1969.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 284, de 1969, por el Procurador Sr. Avilés Caballero, en nombre y representación de Electra Bedón, S. A., contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 30 de agosto de 1969, sobre Imposición de Contribuciones Especiales, con motivo de la realización de las obras de abastecimientos de aguas a Mieres.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 15 de noviembre de 1969.  
El Secretario.

## JUZGADOS

### DE LAVIANA

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio especial de arrendamientos urbanos promovidos por el Procurador don Francisco Cervilla Alvarez, en nombre y representación de don Francisco Joaquín Fernández Sánchez, mayor de edad, casado licenciado en Derecho, vecino de Gijón, que actúa en nombre y beneficio de la comunidad hereditaria de don José Fernández Sánchez, contra doña Rogelia Sánchez Castaño, asistida de su esposo, de Sama de Langreo; don José María, don Ri-

cardo y don Oscar Sánchez Castaño, mayores de edad, vecinos de Ciaño, Sama de Langreo y La Felguera, respectivamente y contra los demás herederos, desconocidos de doña Artemia Castaño Zapico, personas desconocidas e inciertas, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio de imprenta, se acordó emplazar por medio de la presente a los demás herederos o personas interesadas en la herencia de doña Artemia Castaño Zapico, cuyos nombres se desconocen por ser personas desconocidas e inciertas, para que en término de seis días comparezcan en forma legal en dichos autos para contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; hallándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de demanda y documentos acompañados.

Pola de Laviana, siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

— : —

Don Fernando Valdés Bango Montoto, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia de doña Amalia Pérez Castaño, mayor de edad, viuda, vecina de Villoria Laviana, que actúa para sí y para sus hijos José Silvino y María Mercedes Fernández Pérez, se sigue expediente de dominio para inscribir a favor de los mismos en la proporción de una mitad la solicitante y la otra mitad a favor de sus hijos, indivisas de las siguientes fincas en el Registro de la Propiedad del partido:

1.—Bravial, a prado de 144 metros cuadrados de extensión, sita en términos de Villoria concejo Laviana, linda norte, Juan Alvarez;

sur, Alfredo González Díaz; este, carretera de Laviana a Cabañaquinta; oeste, camino vecinal.

2.—Tierra La Cebada, a labor, de 580 metros cuadrados, linda norte Severina Fernández Avin; sur, camino vecinal; este Inés González Díaz, y carretera de Laviana a Cabañaquinta; oeste, Amador García y Severina González Avin.

3.—"Cantu", a prado y arbolado, de 7.250 metros cuadrados de extensión, linda norte Manuel Suárez; sur, Pilar Suárez Castaño; este, camino vecinal; oeste, herederos de Avelino Carcedo.

4.—"Río La Teja", a prado, de 1.674 metros cuadrados de extensión, linda norte Beremunda Suárez Castaño; sur, José Revuelta González; este, Corsino González Fuente y oeste, Fermín González Pérez.

Están sitas en términos de Villoria, Laviana, y no figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Laviana, a favor de persona alguna. Adquirieron dichas fincas por herencia del fallecido esposo de la solicitante don Silvino Fernández Iglesias la mitad que pertenece a los hijos y la otra mitad adquirida por la solicitante con su citado esposo a don Juan Alvarez Alonso, la primera; a don Ceferino Díaz González, la tercera, a don Bautista González Castaño, la cuarta y la segunda por compraventa hace más de treinta años hecha por su difunto esposo.

Y por providencia de esta fecha se acordó citar por medio del presente a los titulares colindantes mencionados en la descripción, vecinos de Villoria, y concretamente a doña Pilar Suárez Castaño, ausente en el extranjero y a los herederos de don Avelino Carcedo, que son desconocidos y a los causahabientes de don Ceferino Díaz González, y de don Bautista González Castaño, que son desconocidos



de quien procede parte de las fincas y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana a once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario,

#### DE MIERES

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Mieres y su partido en carta-orden de la Audiencia Provincial de Oviedo, número 287 de 1968, dimanante de diligencias preparatorias número 123 de 1966 por accidente de circulación, se hace saber al inculpado José Eleuterio Gómez Alcalde, que tuvo su último domicilio en Cotorraso-Lada, del municipio de Sama, que dicha Audiencia acordó la cancelación de los embargos practicados en dichas diligencias en resolución de fecha 30 de mayo del corriente año.

Mieres, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario.

#### DE OVIEDO

Don Carlos Cima García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio ejecutivo número 243 de 1969, de que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

##### Sentencia

Oviedo, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el Sr. don Cesar Alvarez Linera Uria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el procurador don Luis Alvarez Fernández en nombre y representación de Dimeca S. A. de Oviedo, contra don Octavio Menéndez Seijo y doña Francisca Fernández Cabal de Avilés, declarado en rebeldía, por su incomparecencia en autos sobre reclamación de cantidad y

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Octavio Menéndez Seijo y doña Francisca Fernández Cabal y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor DIMECA S.A.

de las responsabilidades porque se despachó o sea la cantidad de 255.736,10 pesetas de principal, 1.554 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales desde los protestos y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. — Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Cesar A. Linera.

Y para que conste y siendo firme la sentencia dictada y sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Oviedo, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario.

#### DE VILLAVICIOSA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal sustituto don José Ramón Caveda Cordera, en el juicio de faltas número 120/69, seguido en este Juzgado por daños y lesiones en accidente de circulación, mandó citar a las partes que se dirán para que comparezcan ante este Juzgado el día doce del próximo diciembre a las 11,30 horas al objeto de la celebración del juicio de faltas, previniéndoles deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse. Denunciado; Elizabeth Constance Mauricette Yarrouw, inglesa, casada y a su esposo como lesionado Jan Harley Haynes Yarrouw, y al también denunciado Agenor Alvarez Vázquez, de 39 años de edad, casado, comerciante, natural de Castro Caldelas-Orense, y a su esposa Antonia Cabanas Pato, natural de Santa María de Aoís-Betanzos. Todos en ignorado paradero.

Para que sirva de citación en forma a los referidos denunciados y lesionados expido la presente en Villaviciosa a 14 de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario.

En virtud de lo acordado por su Señoría, en el juicio de faltas número 123/69, por lesiones, se cita al denunciado Mauro Lagar Naredo, de 33 años de edad, casado, chófer, hijo de Wenceslao Jesús y María Suceso, natural de los Villares-Cabranes, hoy en domicilio desconocido, para que el día doce del próximo diciembre a las 11 horas, comparezca ante este Juzgado, al objeto de la celebración del juicio de faltas, previniéndole debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y de no hacerlo le pararán los perjuicios consiguientes.

Para que sirva de citación en forma al referido denunciado expido la presente en Villaviciosa a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Don Baltasar Rodríguez Santos, Magistrado de Trabajo de Mieres, hago saber:

Que en esta Magistratura en los autos 1353/69, seguidos a instancia de Corsino Zapico Blanco, contra mina Oyanco y otras, ésta citada actualmente en paradero desconocido, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio el día tres de diciembre a las once y media de su mañana, y desconociéndose, como ya digo, el paradero de la Empresa mina Oyanco, por el presente se cita a la mentada empresa para que comparezca ante esta Magistratura el día tres de diciembre a las once y media.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de citación a la Empresa mina Oyanco, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Mieres, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE OVIEDO

##### Cédula de citación

Por la presente se cita a Hulleras de San Julián, cuyo último domicilio fue en Tudela Veguin y actualmente en ignorado paradero, para que el día veintisiete de noviembre y hora de las 10,15 de la mañana, comparezca ante esta Magistratura de Trabajo a la celebración del juicio verbal acordado, en el juicio seguido a instancia del obrero José L. Fanjul Valdés en reclamación por pensión por silicosis, advirtiéndole que tiene a su disposición en esta Magistratura una copia de demanda y que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación a fin de que sirva de citación en forma legal a Hulleras de San Julián ausente en ignorado paradero, firmo la presente en Oviedo, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### Edicto

Ejecutadas por don Antonio Argüelles Nieto, las obras de reparación de la carretera Provincial de San Julián de Box a Olloniego se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Oviedo, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 14 de noviembre de 1969. El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, Ignacio Medrano.

#### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

De conformidad con las disposiciones vigentes sobre comercio de harinas panificables, se recuerda a los industriales panaderos, almacenistas de harinas e industrias que elaboren productos distintos del pan, y envasadores de harinas o sémolas, de la obligación que tienen de estar en posesión de la "autorización de compra", campaña 1969-70.

Por tanto, aquellos industriales y almacenistas que aun no hayan retirado la expresada "autorización" deberán pasar dentro del improrrogable plazo de 10 días a recogerla en la Delegación Provincial de Abastecimientos, Campomanes número 21, 1.º, en horas hábiles de oficina; advirtiéndoles que en las visitas que se efectúen a sus establecimientos les será exigido el indicado documento, levantándose actas de infracción en aquellas industrias que no la presenten.

Lo que se hace público para conocimiento de los Industriales interesados y en evitación de los perjuicios que su incumplimiento pudiera irrogarles.

Oviedo, a 17 de noviembre de 1969. — El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.



## COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

## Información pública

Hunosa, y en su nombre y representación don Aurelio Fernández Escandón como Secretario Técnico de la misma, solicita autorización para ejecutar 30 espigones en ambos márgenes del río Aller, en términos de Sotiello y Moreda, parroquia de Moreda, Ayuntamiento de Aller (Oviedo), con destino a la defensa de las escombreras del Pozo San Antonio.

Los espigones que se proyectan se situarán entre los Puentes de Moreda y Marianas, estarán formados por un conjunto de gaviones metálicos que tendrá 10 m. de longitud 3 metros de ancho en la base -- 1 metro de ancho en la coronación.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Aller o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, número 8 1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 16 de octubre de 1969.— El Comisario Jefe, A. Dañoibeitia Olondris.

— : —

## Anuncio

Don Gerardo Suárez Miravalles, vecino de Coviella-Cangas de Onís (Oviedo), solicita autorización para extraer 500 m<sup>3</sup>. de áridos del cauce del río Sella, en los tramos que tienen su origen y final en el sitio conocido por "La Dehesa" parroquia de Triango, Ayuntamiento de Cangas de Onís, con destino a la venta.

La Tarifa de venta propuesta es de 40 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo, calle de Asturias, número 8, Oviedo durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudica-

das con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 31 de octubre de 1969.— El Comisario Jefe, A. Dañoibeitia Olondris

## DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

## Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente núm. 22.173 incoado en la Sección de Industria de esta Delegación provincial a instancia de Electra Bedón, S. A., con domicilio en Oviedo, General Yagüe, 4 solicitando autorización para instalar red de circunvalación provisional a 5.000 V. y diez centros de transformación tipo intemperie e interior en Pola de Lena, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo IV de igual Decreto.

Esta Delegación provincial en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a Electra Bedón, Sociedad Anónima el establecimiento de red de circunvalación provisional en parte aérea y parte subterránea a 5.000 V. cable aluminio acero de 74,4 mm<sup>2</sup> de sección total, aisladores vidrio tipo Esperanza número 106, apoyos metálicos en cruce con vía Renfe, apoyos hormigón en cruce vías frecuentadas y de comunicación siendo el resto de postes de madera.

Siete centros de transformación tipo intemperie y tres centros tipo interior.

La finalidad de la instalación es mejorar servicio público en Pola de Lena.

Aprobar el proyecto de ejecución, de las instalaciones antes citadas haciendo destacar la obligatoriedad de la empresa a sustituir la instalación aérea por subterránea a medida que sean debidamente urbanizadas las zonas por las que transcurre el tendido aéreo.

La presente autorización se otorga de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre con las condiciones especiales siguientes:

Primera.—Las instalaciones a que se refiere el proyecto que se aprue-

ba se ajustarán estrictamente a los Reglamentos Electrotécnicos de alta y baja tensión que les sean de aplicación.

Segunda.—Las obras deberán terminarse en el plazo máximo de seis meses, contado a partir de la fecha de recibo de la presente resolución por el interesado, debiendo comunicar a esta Delegación de Industria la fecha de comienzo de las mismas, a efectos de las inspecciones de comprobación que el citado Organismo estime necesario realizar durante la ejecución, así como la de su terminación para proceder a levantar el acta de comprobación, autorización de puesta en marcha e inscripción definitiva.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en ella, acordándose previo el oportuno expediente, la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil, que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 8 de noviembre de 1969. El Delegado provincial P. D. el Ingeniero Jefe.

— : —

Resolución de la Delegación provincial del Ministerio de Industria por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública.

Visto el expediente núm. 934-109, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación provincial a instancia de Ercoa S. A., con domicilio en Oviedo, General Lagüe, 4, solicitando autorización para instalar línea a 5.000 V. y centro de transformación de 15 KVA., en Santianes, Lieres (Siero), y la declaración en concreto de su utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y capítulo IV de igual decreto, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre declaración de utilidad pública.

Esta Delegación provincial, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y el 2619-1966 de igual fecha, ha resuelto.

Autorizar a Ercoa, S. A. el establecimiento de línea eléctrica aérea, a 5.000 V., de 1.000 metros de longitud, hilo de cobre de 9,62 mm<sup>2</sup> de sección total, aisladores de porcelana soporte rígido, postes de madera.

Centro de transformación de 15 KVA., relación de tensiones 5+5%-0,230-0,133 V. tipo intemperie.

La finalidad de la instalación es: servicio a traída de aguas en río Nora.

Aprobar proyecto de ejecución, de la instalación arriba señalada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10-1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en ella acordándose, previo el oportuno expediente, la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil, que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 10 de noviembre de 1969. El Delegado provincial P. D., el Ingeniero Jefe.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente núm. 25.383 incoado en la Sección de Industria de esta Delegación provincial a instancia de Central Lechera de Gijón, S. A. "Lagisa", con domicilio en Porceyo, Gijón, solicitando autorización para instalar un centro de transformación de 630 KVA, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617-1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo IV del mismo Decreto.

Esta Delegación provincial, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2617-1966 de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a Central Lechera de Gijón S. A. "Lagisa", el establecimiento de un centro de transformación de 630 KVA a 23.000/380 V., en Porceyo, Gijón.

La finalidad de la instalación es dar servicio a su industria.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación antes mencionada.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en ella, acordándose, previo el oportuno expediente, la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administra-



tivo y civil, que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 11 de noviembre de 1969. El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

Expediente: 25736.

Solicitante: Teodoro de las Heras Onrubia y hermanos.

Instalación: Línea aérea trifásica a 3 KV. (preparada para 5 KV) y centro de transformación intemperie de 5 KVA.

Emplazamiento: N e v a r e s, P a r r e s.

Objeto: Uso propio.

Oviedo, 11 de noviembre de 1969. El Delegado provincial P. D., el Ingeniero Jefe.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10-1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619-1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 25.680.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Centro de transformación intemperie de 100 KVA y línea de alimentación a 10 KV (en el futuro 23 KV).

Emplazamiento: Llantero, Santiago del Monte.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 12 de noviembre de 1969. El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10-1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619-1966 de 20 de octubre, se

concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 25.682.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Línea doble subterránea a 23 KV entre la central del Llano y Talleres de Sutil, S. A.

Emplazamiento: Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 12 de noviembre de 1969. El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966 de 20 de octubre se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

Expediente: 25.702.

Solicitante: Huarte y Cía, S. A.

Instalación: Centro de transformación de 400 KVA, 10-0,230 KV.

Emplazamiento: Obras para Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social. Oviedo.

Objeto: Uso propio.

Oviedo, 12 de noviembre de 1969. El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

Expediente: 25.326.

Solicitante: Don Bernardino Alvarez Alvarez.

Instalación: Centro de transformación de 500 KVA a 12-0,23-0,133 KV.

Emplazamiento: Cerámica "El Atrollo" Llamaoscura, Las Segadas, Oviedo.

Objeto: Uso propio.

Oviedo, 13 de noviembre de 1969. El Delegado provincial P. D., el Ingeniero Jefe.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966 de 20 de octubre, se concede un plazo 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

Expediente: 25.634.

Solicitante: Electra Bedón, S. A.

Instalación: Centros de transformación de "El Caleyón", tipo interior, de 160 KVA e "Instituto", tipo intemperie, de 100 KVA y línea aérea de alimentación a 5 KV.

Emplazamiento: Moreda.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 13 de noviembre de 1969. El Delegado provincial P. D., el Ingeniero Jefe.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública.

Visto el expediente núm. 25.215, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación provincial a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima, con domicilio en plaza de la Gesta solicitando autorización para instalar línea eléctrica de transporte de energía eléctrica aérea a 23 KV, de transformación a 23 KV., y la declaración en concreto de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617-1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619-1966 sobre declaración de utilidad pública de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación provincial, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2617-1966 de 20 de octubre y el 2619-1966 de igual fecha, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., el establecimiento de línea eléctrica de transporte de energía eléctrica, aérea a 23 KV (provisionalmente a 10 KV.) cable Al-Ac de 74,4 mm<sup>2</sup> de sección total, aisladores de vidrio número 1.503 de Esperanza, apoyos metálicos galvanizados MADE series Fresno, Alamo y Acacia.

Acondicionamiento de 20 centros de transformación a 23 KV.

La finalidad de la instalación es: mejorar el servicio a zona de Ceares, Cabueñes, Infanzón, t. m. de Gijón.

Declarar, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10-1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617-1966.

Oviedo, 13 de noviembre de 1969. El Delegado provincial P. D. el Ingeniero Jefe.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente n.º 24.650, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a instancia de Mosáicos de Siero, S. L., con domicilio en Viella, Siero, solicitando autorización para instalar un Centro de Transformación, tipo interior, de 125 KVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo IV del mismo Decreto.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a "Mosáicos de Siero, S. L.", el establecimiento de un centro de transformación, tipo interior, de 125 KVA., 22/0,230—0,133 KV., en Viella, Siero.

La finalidad de la instalación es dar servicio a su industria.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación antes mencionada.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en ella, acordándose, previo el oportuno expediente, la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil, que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 14 de noviembre de 1969. El Delegado Provincial. — El Ingeniero Jefe.

— : —



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

Expediente: 25.220.

Instalación: Centro de transformación de 630 KVA a 22-10-0,398/0,23.

Emplazamiento: Obras del parque de chatarra y depuración de aguas de UNINSA.

Objeto: Uso propio.

Oviedo, 14 de noviembre de 1969. El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13 Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

Expediente: 25.640.

Solicitante: Bohemia Española, Sociedad Anónima.

Instalación: Centro de transformación tipo interior de 200 KVA, 23-0,220 KV.

Emplazamiento: Calle La Bohemia, Gijón.

Objeto: Uso propio.

Oviedo, 14 de noviembre de 1969. El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente n.º 25.279, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a instancia de ERCOA, S. A., con domicilio en General Yagüe, 4, Oviedo, solicitando autorización para instalar línea eléctrica, trifásica, subterránea a 24 KV., de centro de transformación de la Vega a centro de transformación de Fontoria y Tapia en Pola de Laviana, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le con-

fiere el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a ERCOA, S. A., el establecimiento de línea eléctrica, trifásica, subterránea, con cable de tres conductores de 25 mm<sup>2</sup>, de sección parcial, tipo RF marca Pirelli, armado y bajo plomo, tensión a 24 KV., desde centro de transformación de La Vega a centros de Fontoria y Tapia en Pola de Laviana.

Tres centros de transformación en Fontoria, Oficinas de Ercoa, S. A., y Barrio de Tapia de 160, 100 y 200 KVA., respectivamente todos interiores, relación de tensiones 25+5%/0,230—0,133, 24+5%/0,390—0,226—0,130 y 24+5%/0,230—0,133 KV.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación arriba mencionada.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en ella, acordándose, previo el oportuno expediente, la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil, que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 14 de noviembre de 1969. El Delegado Provincial.—El Ingeniero Jefe.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública.

Visto el expediente n.º 25.247, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a instancia de Empresa Municipal de Aguas de Gijón, con domicilio en Gijón, Calvo Sotelo, 66, solicitando autorización para instalar línea de Transporte de energía eléctrica, a 24 KV., y Centro de Transformación tipo interior previsto para dos transformadores de 400 KVA., y la declaración en concreto de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III y IV del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y el 2619/1966 de igual fecha, ha resuelto:

Autorizar a Empresa Municipal

de Aguas de Gijón, el establecimiento de Línea de Transporte de energía eléctrica alterna, trifásica, a 24 KV., conductores de Al-Ac tipo LA-40 de 43,1 mm<sup>2</sup>, de sección total, aisladores de vidrio número 1.503 Esperanza, S. A., apoyos metálicos galvanizados de MADE, series Fresno y Acacia, longitud total 255 m.

Centro de transformación tipo interior, previsto para dos transformadores de 400 KVA. (en principio se instala uno), con interruptor automático, seccionador general y aparatos de medida.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación arriba mencionada.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en ella, acordándose previo el oportuno expediente la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil, que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 15 de noviembre de 1969. El Delegado Provincial.—El Ingeniero Jefe.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

Expediente: 25.249.

Solicitante: Pasch, S. A.

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, de 250 KVA.

Emplazamiento: En terrenos de Uninsa, Veriña, Gijón.

Objeto: Uso propio.

Oviedo, 15 de noviembre de 1969. El Delegado Provincial.—El Ingeniero Jefe.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre se concede

un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

Expediente: 25.700.

Solicitante: Dragados y Construcciones, S. A.

Instalación: Centro de transformación, tipo intemperie, de 30 KVA., para obras abastecimiento de aguas a Mieres.

Emplazamiento: Levinco, Cabanquinta.

Objeto: Uso propio.

Oviedo, 15 de noviembre de 1969. El Delegado Provincial.—El Ingeniero Jefe.

#### DISTRITO FORESTAL DE DE OVIEDO

##### Anuncio

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte de Utilidad Pública número 171 del Catálogo de esta provincia, denominado "Peña de Priede" sito en el término Municipal de Piloña, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, calle Marqués de Teverga, número 4, Oviedo, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 10 a las 14 horas por los interesados, permitiéndose durante los quince días siguientes, las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que solo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 80 de 8 de abril de 1969), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante



ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial civil.

Oviedo 14 de noviembre de 1969.  
El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CANDAMO

##### Edicto

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 2, aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 7 del actual, por medio de transferencia de unos a otros capítulos y dentro del vigente Presupuesto ordinario de gastos a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Candamo a 12 de noviembre de 1969.—El Alcalde.

#### DE CORVERA

Aprobado expediente número 3 de Suplementos de Créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del año de 1969, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones por término de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Corvera a 7 de noviembre de 1969.—El Alcalde.

#### DE DEGAÑA

##### Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 10 del actual, aprobó el pliego de condiciones para contratar por concierto directo las obras de construcción de una caseta para instalar un Reemisor de Televisión en el Alto de Tablado, para este municipio, así como también la vía de acceso a dicha caseta y la línea eléctrica que ha de suministrar el correspondiente fluido.

Lo que se hace público, para que en el plazo de ocho días pueda ser examinado en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones correspondientes, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Degaña, 12 de noviembre de 1969.  
El Alcalde.

#### DE LENA

##### Edicto

Aprobado por el Pleno Municipal de mi presidencia en sesión celebrada el día 12 de los corrientes el segundo expediente de modificación de créditos del Presupuesto Ordinario vigente por transferencias niveladas en 917.200 pesetas, se expone al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones u observaciones de los interesados según dispone el artículo 691 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Dado en Lena, a 13 de noviembre de 1969.—El Alcalde.

#### DE MIERES

##### Edicto

Aprobado por el Pleno Municipal el anteproyecto del Presupuesto Extraordinario "Obras, aportaciones y terrenos, 1969", se expone al público en las oficinas municipales por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones u observaciones de los interesados, según preceptúa el artículo 696, número 2 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Mieres, a 12 de noviembre de 1969.—El Alcalde.

— : —

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 11 de los corrientes el segundo expediente de modificación de crédito del Presupuesto ordinario vigente, por importe de 2.793.154 pesetas, se expone al público a efectos de reclamaciones por término de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, según preceptúa el art. 691 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Dado en Mieres a 15 de noviembre de 1969.—El Alcalde.

#### DE OVIEDO

Concurso para nombramiento de Jefe del servicio de alumbrado del Excmo Ayuntamiento de Oviedo

1.—Objeto del concurso.—El Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, convoca concurso para el nombramiento, en propiedad, de la plaza vacante en la Plantilla de Funcionarios de la Corporación de Jefe del Servicio de Alumbrado, de

conformidad con los artículos 21 y 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952

2.—Naturaleza de la plaza.—2.1. La plaza de Jefe del Servicio de Alumbrado, objeto de este concurso está clasificada en el Subgrupo d) del Grupo c) Servicios especiales, de la plantilla de funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

2.2. el concursante que resultase nombrado cumplirá las funciones propias de su título, profesión y cargo, al servicio del Excelentísimo Ayuntamiento, y a estos efectos se observarán las siguientes disposiciones:

a) Estará sujeto al horario legal de trabajo, durante el cual se dedicará exclusivamente al servicio del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

b) Se someterá al control de entrada y salida de las Oficinas Municipales.

c) Sin perjuicio de su dependencia jerárquica del señor Secretario de la Corporación, de un modo más directo recibirá órdenes e instrucciones del Ingeniero-Jefe Director del Servicio de Alumbrado.

3.—Retribuciones.—La plaza de Jefe del Servicio de Alumbrado objeto del concurso tiene asignado el grado retributivo 12 de la Ley 108, de 20 de julio de 1963 y, por tanto, está dotada con 39.060 pesetas (sueldo base y retribución complementaria), las dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad, la Ayuda Familiar que legalmente pueda corresponderle y demás gratificaciones establecidas con arreglo a Ley, sin perjuicio de la aplicación de la disposición final 1.ª de la Ley 79/1968, de 5 de diciembre.

4.—Condiciones.—Los aspirantes han de reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico, que impida el normal ejercicio de la función de Jefe del Servicio de Alumbrado.

f) Estar comprendido entre los 21 a 45 años, ambos inclusive.

g) Estar en posesión del título de Perito Industrial Electricista o Ingeniero Técnico de Grado Medio, especialidad de Electricidad.

5.— Documentación.—Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Oviedo, en horas de las 9 a las 14, en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", los siguientes documentos:

a) Una instancia reintegrada conforme a la Ley del Timbre, en la que en forma expresa y detallada manifiesten todas y cada una de las condiciones relacionadas en el apartado 4.

b) Los documentos acreditativos de los méritos que aporten al concurso, según el apartado 6.

El aspirante que resulte propuesto por el Tribunal, en el término de treinta días, a partir de la propuesta, aportará los documentos justificativos de reunir las condiciones a que se refiere el precedente apartado 4.

6.—Méritos.—El Tribunal Calificador del Concurso formulará propuesta para la resolución del Concurso, con arreglo a la siguiente escala graduada de méritos, por este riguroso orden de preferencia:

a) Haber desempeñado cargos de la misma naturaleza en otras entidades de administración Local.

b) Haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga a la que es objeto del Concurso en otra entidades de la Administración Pública.

c) Haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia plaza análoga a la que es objeto del concurso en empresas privadas.

d) Haber realizado trabajos profesionales para Organismos de la Administración Central o para Entidades Locales a satisfacción de los mismos.

e) Haber realizado trabajos profesionales para empresas privadas a satisfacción de las mismas.

f) Haber asistido a cursillos organizados por el Instituto de Estudios de Administración Local, sobre materias relacionadas con el Servicio de Alumbrado.

En el caso de igualdad de méritos el Tribunal al proponer, y la Corporación al otorgar el nombramiento, resolverán discrecionalmente en favor del aspirante cuyas circunstancias se estimen más convenientes para el Ayuntamiento.

7.—Tribunal.—El Tribunal calificador de las pruebas de aptitud y concurso estará constituido, de conformidad con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 26 de marzo de 1964, del siguiente



modo: Presidente, Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde que lo sustituya; Vocales, el señor Ingeniero-Jefe Director del Servicio de Alumbrado del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo; un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Administración local y el señor Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo o por su delegación, el señor Oficial Mayor, quien actuará a su vez de Secretario del Tribunal.

8.—Propuesta del Tribunal.—El Tribunal calificador formulará la correspondiente propuesta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a cuyo Organismo corresponde el nombramiento.

9.—Incidencias.—Corresponde al Tribunal la interpretación en los casos de duda y resolver las incidencias que se originen en el desarrollo del concurso.

10.—Normas supletorias.—En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411/1968 de 27 de junio.

11.—Recursos.—Esta convocatoria podrá ser impugnada, mediante recurso de reposición ante el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo, 3 de noviembre de 1969.  
El Alcalde-Presidente.

— : —

#### Anuncio de subasta

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 1969, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º—Objeto del contrato.—Obras de sustitución del tramo metálico del Ferrocarril de enlace, sobre la Nueva Avenida de Penetración.

2.º—Tipo de licitación: 5.052.356,71 pesetas.

3.º—Plazo: La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de seis meses.

4.º—Pagos. — Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto Ordinario del año 1970.

5.º—Proyecto y pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en

la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio desde las diez a las trece horas.

6.º—Garantía provisional. — Para participar en la subasta, 98.775 pesetas.

7.º—Garantía definitiva. — Que prestará el adjudicatario, 197.550 pesetas.

8.º — Modelo de proposición.— Don..., con domicilio en..., D. N. I. número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de...) toma parte en la subasta de las obras de..., anunciadas en el "Boletín Oficial del Estado" número, de fecha... a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja... pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del "Carnet de Empresa con responsabilidad" que exigen el artículo 2.º del D. de 26 de noviembre de 1954 y la O. M. de 29 de marzo de 1956, expedido el...

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los Pliegos de condiciones de la subasta.

..., a... de... de... 19...

El licitador,

9.º—Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio, de las diez a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10.—Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de Oviedo, a las doce horas del día siguiente a transcurridos diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo, a 11 de noviembre de 1969.—El Alcalde.

#### DE PONGA

##### Subasta de bienes propios

En cumplimiento del acuerdo plenario de 12 de febrero último y dada cuenta a la Dirección General de Administración Local, a las doce horas del octavo día hábil a partir de la inserción de este anun-

cio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar el acto de subasta, en estas Consistoriales, en las cuales se halla de manifiesto el pliego de condiciones, de los viejos edificios escolares cuya denominación y tasación pericial se detallan:

1.—Cadenaba 19.375 pesetas.

2.—San Ignacio, 17.945 pesetas.

3.—Viboli, 18.220 pesetas.

4.—Casielles, 15.580 pesetas.

5.—Ambingue, 27.850 pesetas.

6.—Tanda, 40.910 pesetas.

Total, 139.880 pesetas.

Se hace constar que no se admitirán proposiciones por importe inferior a la tasación.

Los licitantes acreditarán su identidad y efectuarán depósito del tres por ciento de la tasación.

Ponga, 12 de noviembre de 1969.  
El Alcalde.

#### DE PRAVIA

##### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas insalubres, nocivas y peligrosas (art. 30), se abre información pública durante el plazo de diez días sobre petición de licencia formulada por don José Ramón Martínez Iglesias, para la instalación de una máquina cepilladora con una potencia de 3 HP. en el sótano de la casa número 5 de la calle Agustín Bravo, de esta villa, en cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pravia, 22 de septiembre de 1969.  
El Alcalde.

#### DE LAS REGUERAS

##### Anuncio de subasta

Subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de Casa Consistorial y vivienda del Secretario.

De conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1969, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del contrato. — La ejecución de las obras de construcción de Casa Consistorial y vivienda del Secretario en Santullano de Las Regueras.

Tipo de licitación.—Un millón ochocientos diecisiete mil quinientas cuarenta y tres con cincuenta y ocho pesetas (1.817.543,58).

Plazo.—La obra estará entrega-

da provisionalmente en el plazo de nueve meses.

Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento a tal efecto.

Proyecto y Pliego de Condiciones.—Están de manifiesto en la Secretaría municipal en horas de oficina.

Garantía Provisional y definitiva.—La fianza provisional que habrán de depositar los licitadores será del 2 por 100 del Presupuesto tipo de licitación y la definitiva del 4 por 100.

Modelo de Proposición.—Las proposiciones reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y timbre municipal de diez pesetas, se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, con la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de Casa Consistorial y vivienda del señor Secretario" y se ajustarán al modelo siguiente:

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., expedido el ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la contratación de las obras de construcción de Casa Consistorial y vivienda del Secretario en Santullano de Las Regueras (Oviedo) se compromete a tomar a su cargo las referidas obras por una cantidad total de ..... (en número y letra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.— (Fecha y firma del proponente.)

Documentos que deberán acompañarse.—A la proposición se acompañará un sobre conteniendo los documentos siguientes:

a) Carnet de Empresa con responsabilidad que exige el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956.

b) Documentación acreditativa de la personalidad y poderes de los proponentes.

c) Declaración bajo propia responsabilidad de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º



y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Documento que acredite haber constituido la fianza provisional.

e) Justificante de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios y Accidentes de Trabajo y de Contribución Industrial y de Utilidades.

En caso de tratarse de Entidad o Sociedad Mercantil, acompañarán, además, escritura social inscrita en el Registro Mercantil, Certificación del acuerdo pertinente y documentación acreditativa de la personalidad o poderes bastanteados.

Presentación de plicas. — Expira a las catorce horas del día siguiente en que se cumplan los veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial de Las Regueras a las diez horas del día siguiente hábil al en que se concluya el plazo para la presentación de proposiciones.

Las Regueras, a 8 de noviembre de 1969.—El Alcalde.

#### DE SIERO

##### Anuncios

Se convoca concurso para la adquisición de un camión, accionado por motor tipo Diesel, con capacidad de carga de 7 toneladas, dotado de basculante, con caja corta y de fabricación nacional.

El tipo de licitación a la baja se fija en 365.000 ptas. teniendo en cuenta que los vehículos ofertados deberán ser totalmente nuevos y que el adjudicatario se compromete a recoger el camión Ebro usado, actualmente en los garages de este Ayuntamiento y al que se asigna un valor de 45.000 pesetas que habrán de ser descontadas del tipo de adjudicación que se realice.

El Ayuntamiento efectuará el pago en la forma siguiente: 100.000 pesetas dentro del mes siguiente a la recepción provisional; y el resto, dentro de los quince días siguientes a la recepción definitiva.

El adjudicatario entregará el vehículo al Ayuntamiento dentro del plazo máximo de tres meses contado desde la adjudicación.

La fianza provisional se fija en 12.000 pesetas y la definitiva en el 6 por ciento del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los concursantes

Las proposiciones, con los documentos a que hace referencia el pliego de condiciones se presentarán en la Secretaría Municipal en horas de oficina dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El acto de apertura de plicas se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el día hábil siguiente al término del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido por el Secretario de la Corporación. Conforme a la legislación vigente, no es preceptiva para la percepción y ejecutividad del acuerdo la aprobación, ni para la convocatoria del concurso, autorización de la Superioridad.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ....., años de edad, vecino de ....., con Documento Nacional de Identidad, número ....., en nombre propio o en representación de ....., enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Siero, mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ....., de ..... de ..... de ..... y del pliego de condiciones que conoce detalladamente y al que se somete sin reserva alguna, ofrece a dicho Ayuntamiento un camión de marca ....., modelo ....., cuyas características se detallan en documento unido y en el precio alzado de ..... pesetas (en letra), teniendo en cuenta que de dicho precio se descontarán pesetas 45.000 en que se valora el camión Ebro, usado, que el Ayuntamiento entregará al adjudicatario.

Ofrece como plazo de garantía el de ..... meses.

Propone mejorar las condiciones de pago en la siguiente forma .....

Lugar, fecha y firma del proponente.

Pola de Siero, 10 de noviembre de 1969.—El Alcalde.

— : —

Se convoca concurso para adquisición de un automóvil de turismo de cuatro puertas, color negro, motor a gasolina, de cinco plantas y once caballos fiscales, de fabricación nacional para servicios municipales.

El tipo de licitación a la baja se fija en 150.000 pesetas teniendo en cuenta que los vehículos ofertados deberán ser totalmente nuevos y que el adjudicatario se compromete a recoger el actual vehículo de pro-

piedad municipal destinado a los mismos fines, por un valor mínimo de 15.000 pesetas, que habrá de ser descontado del tipo de adjudicación que se realice.

El Ayuntamiento efectuará el pago en la forma siguiente: 100.000 pesetas dentro del mes siguiente a la recepción provisional; y el resto dentro de los quince días siguientes a la recepción definitiva.

El adjudicatario entregará el vehículo al Ayuntamiento dentro del plazo máximo de tres meses contado desde la adjudicación.

La fianza provisional se fija en 4.500 pesetas, y la definitiva en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los concursantes.

Las proposiciones, con los documentos a que hace referencia el pliego de condiciones se presentarán en la Secretaría municipal en horas de oficina dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento el día hábil siguiente al término del plazo de presentación de proposiciones a las 13 horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido por el Secretario de la Corporación. Conforme a la legislación vigente, no es preceptiva para la perfección y ejecutividad del acuerdo la aprobación, ni para la convocatoria del concurso, autorización de la superioridad.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad vecino de ....., con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio o en representación de ....., enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Siero mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ....., de ..... de ..... de 19..... y pliego de condiciones que conoce detalladamente y al que se somete sin reserva alguna, ofrece a dicho Ayuntamiento un automóvil turismo de marca ....., modelo ..... cuyas características se detallan en documento unido y en el precio alzado de ..... pesetas (en letra), teniendo en cuenta que de dicho precio se descontará la cantidad en que se valora el actual automóvil municipal que no será

inferior a quince mil pesetas y que el Ayuntamiento entregará al adjudicatario.

Ofrece como plazo de garantía el de ..... meses.

Propone mejorar las condiciones de pago en la siguiente forma.....

Lugar, fecha y firma del proponente.

Pola de Siero, 10 de noviembre de 1969.—El Alcalde.

#### JUNTA VECINAL DE VEIGAS (SOMIEDO)

La Junta Vecinal de Veigas (Somiedo), autorizada por el Distrito Forestal de Oviedo, en su escrito número 7 de fecha 9 de octubre de 1969, para celebrar subasta de aprovechamiento de pastos en el monte de U. P. número 36, denominado "Tiblos", por 600 cabezas de ganado lanar, procederá a la celebración de la misma el día 13 de diciembre, a las doce horas de la mañana y en el punto denominado "Campo de la Iglesia".

La tasación base del aprovechamiento será de 5.040 pesetas y el precio índice del mismo, de pesetas 10.080 y se ajustará a todas las condiciones reglamentarias, facultativas y especiales.

Veigas (Somiedo), 17 de noviembre de 1969.—El Presidente.

#### Anuncios no Oficiales

##### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE NAVELGAS

Convocatoria para Asamblea General Extraordinaria que celebrará esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Navelgas el próximo día siete de diciembre a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda, con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede del acta de la reunión anterior.

2.º Creación de una Cooperativa de Ganaderos para la construcción de un nuevo Recinto Ferial de Navelgas.

3.º—Ruegos y preguntas.

Navelgas, 14 de noviembre de 1969.—El Presidente de la Hermandad.